

Lorca

13332 Autorización de uso para la construcción de vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-389/2001, relativo a la autorización de uso para la construcción de una edificación destinada a vivienda unifamiliar, en una finca situada en la diputación de Tercia, riego del Amarguillo, del término municipal de Lorca, promovido por doña María Molina Hervas, provista del D.N.I. n.º: 23.187.067 y domiciliada en C/. Jardineros, número 9-2.º-A urbanización La Viña, en Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, s/n, Lorca.

Lorca a 11 de diciembre de 2001.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Murcia

13333 Agrupación Lineal, camino Los Parras.

En sesión del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 9 de noviembre de 2001, se adoptó acuerdo por el que se declara como camino público, en régimen de Agrupación Lineal, el camino Los Parras, en término de Murcia, partido de Rincón de Seca, por disponer de todos los servicios urbanísticos exigidos por el artículos 7.10.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

La delimitación del citado camino se haya reflejada en plano 1:2.000 del Plan General, obrante en el expediente 7319/2001 de la Sección de Licencias de Edificación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Murcia a 7 de diciembre de 2001.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

127 Aprobación definitiva del programa de actuación y del proyecto de reparcelación de la U.E. n.º 1-A del E.D. U.M.-068 de Sangonera la Verde. (Gestión-Compensación: 0884GC01).

Por el Alcalde Presidente de este Exmo. Ayuntamiento, con fecha 23 de noviembre de 2001, se dictó decreto de aprobación definitiva del Programa de Actuación así como el Proyecto de Reparcelación presentado por don Antonio López Bastida, en representación de la mercantil Comercial Aneul, S.L. y don Juan Baños Martínez, en representación de la mercantil J. Baños Construcciones, S.L., para la ejecución

mediante el sistema de concertación directa de la Unidad de Ejecución n.º 1-A del Estudio de Detalle UM-068 de Sangonera la Verde.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia a 12 de diciembre de 2001.—Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

13325 Convocar Ayudas para el Transporte en Taxi de Minusválidos Físicos Gravemente afectados en su movilidad para el ejercicio económico 2002.

Por acuerdo de Comisión de Gobierno de 19 de diciembre de 2001, se ha aprobado la Convocatoria de Ayudas para el Transporte en Taxi de Minusválidos Físicos Gravemente afectados en su movilidad para el ejercicio económico 2002.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria tiene por objeto regular la concesión de ayudas económicas individuales a minusválidos físicos gravemente afectados en su movilidad, para el ejercicio del año 2.002.

Segunda.- Finalidad de estas ayudas

1. Estas ayudas tienen como finalidad ofrecer un servicio para desplazamientos en taxi a minusválidos físicos gravemente afectados en su movilidad, que en razón de su minusvalía, tengan graves problemas para utilizar los transportes públicos colectivos.

2. Estas ayudas podrán solicitarse para atender las siguientes necesidades de movilidad:

2.1. Asistir a centros ordinarios de formación, capacitación y reconversión profesional.